

CONSTANCIA SECRETARIAL: Belalcázar, Caldas, 27 de julio de 2020. A despacho el expediente bajo número de radicado 2009-00058-00, informando que la demandada LINA MARÍA BARRERA RESTREPO, otorgó poder a la profesional del derecho ESTHER CECILIA BERMÚDEZ ARIAS, para que represente sus intereses en el presente asunto, aclarando que hasta el momento no había existido pronunciamiento al respecto. Sírvase proveer.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BELALCÁZAR, CALDAS**

Belalcázar Caldas, veintisiete (27) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RAD: 2009-00058-00
Auto Interlocutorio No. 215

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, la señora LINA MARÍA BARRERA RESTREPO confiere poder a la profesional del derecho ESTHER CECILIA BERMÚDEZ ARIAS, identificada con C.C. N° 42.023.794, con T.P. No. 101.308 del C.S. de la J. con el objeto de que represente sus intereses en el presente asunto; por tanto, al tenor del art. 75 del C.G.P., se **RECONOCE** personería para actuar a la profesional del derecho, en los términos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SEBASTIÁN RESTREPO ROJAS
Juez

**JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE BELALCÁZAR-
CALDAS**

El auto que antecede se notifica por
Estado N° _____ fijado en un lugar
visible de la secretaria del Juzgado,
hoy 28 de julio de 2020, a las 08:00
a.m.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

